

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDITH SOLEMNY BARBOSA SANCHEZ
RADICADO: 6300140030082020-00487-00

En atención a la petición del apoderado judicial de la parte actora, para que se remita el oficio de embargo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, y toda vez, que el primer oficio fue devuelto por dicha entidad, al no haber cancelado en tiempo el mayor valor indicado, se ordena expedir un nuevo oficio comunicando la medida, remitiendo el mismo a la oficina registral, y copia al apoderado de la parte demandante.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caebdedb6cbd2907958a0a4f3afbdebb5f4bad86c4bdc6758fb588c3ca2c65f**

Documento generado en 27/05/2021 05:35:15 PM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
31/05/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

electrónico en la siguiente URL:
judicial.gov.co/FirmaElectronica